

ACTA DE EVALUACIÓN LISTA DE SELECCIONADOS

En Puerto Montt, a 23 de septiembre de 2026, las suscritas, designadas para evaluar, informan lo siguiente:

1. Que, según las **BASES DE POSTULACIÓN Y ANEXOS PARA LA “REGION DE LOS LAGOS, COMUNA DE OSORNO, DEL PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES PARA LAS LINEAS PELLET Y AIRE ACONDICIONADO”** aprobadas por la Resolución Exenta N°4785 del 15 de julio de 2025, se realizó la convocatoria pública para postular desde el 29 de julio al 27 de agosto de 2025.
2. Que, se conformó un comité de selección, formado por dos profesionales de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región Los Lagos, y uno del Departamentos de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados del Programa.
3. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación aprobadas mediante Resolución Exenta N°4785/2025 del 21 de octubre de 2025, participaron 406 postulantes válidos, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.
4. Que, una vez validados y revisados los datos de los postulantes, se procedió a elaborar el acta de seleccionados N° 1 de fecha 06.11.2025, con 107 personas. Puntajes que fueron corregidos posteriormente a través del acta de rectificación de fecha 6.11.2025.
5. Dado que la cantidad de postulantes del primer ciclo no logró completar la cantidad de beneficiarios necesarios, se abrió un segundo ciclo de postulaciones desde el día 12 de septiembre de 2025 a 13 de octubre del mismo año. Donde participaron 133 postulantes válidos, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.
6. Que, una vez validados y revisados los datos de los postulantes, se procedió a elaborar el acta de seleccionados N°2, de fecha 03.12.2025, con 103 personas que obtuvieron los más altos puntajes conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases. Seguidamente, mediante acta N°3 de fecha 19.12.2025 se seleccionaron a otras 51 personas. Luego, mediante acta de selección N°4, de fecha 23.12.2025, se procedió a seleccionar a otras 70 personas. Finalmente, a través de acta de selección N°5 de fecha 13.02.2026 se seleccionaron a 4 personas del primer ciclo de postulaciones.
7. Dado que la cantidad de postulantes del primer y segundo ciclo no logró completar la cantidad de beneficiarios necesarios, se abrió un tercer ciclo de postulaciones desde el día 09 de enero de 2026 al 09 de febrero del mismo año.



8. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación aprobadas mediante Resolución Exenta N°4785/2025 del 21 de octubre de 2025, participaron 205 postulantes válidos, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.
9. Que, una vez validados y revisados los datos de los postulantes, se procedió a elaborar el acta de seleccionados N° 6, con 83 seleccionados, 64 pellet y 19 de aire acondicionado.
10. Dado que la cantidad de postulantes del primer, segundo, tercer y cuarto ciclo no logró completar la cantidad de beneficiarios necesarios, se abrió un quinto ciclo de postulaciones desde el día 06 de mayo al 04 de junio del mismo año.
11. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación aprobadas mediante Resolución Exenta N°4785/2025 del 21 de octubre de 2025, participaron 262 postulantes válidos, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.
12. Que, una vez validados y revisados los datos de los postulantes, y habiendo calefactores disponibles, se procedió a elaborar acta con 99 seleccionados de la línea de pellet.
13. Que, con Resolución Exenta N°2674, de fecha 25 de mayo de 2026, se revoca parcialmente Bases de Postulación 2025-2026 para el Programa de Recambio de Calefactores, la que resuelve lo siguiente:

REVÓCASE PARCIALMENTE las bases de postulación para el programa de recambio de calefactores de los concursos aprobados por los actos administrativos detallados en el considerando 5 de este acto, correspondiente a la convocatoria del año 2025 en los siguientes términos:

a) DONDE DICE:

Numeral 4 “requisitos para participar en el programa”, letra n): “Si un postulante es preseleccionado y en el proceso de validación de sus datos de la postulación, su puntaje es inferior al 50% del declarado en la postulación, no podrá avanzar en el proceso de seleccionado y será considerado como fuera de bases del programa.”

DEBE DECIR:

Numeral 4 “requisitos para participar en el programa”, letra n): “Si un postulante es preseleccionado y en el proceso de validación de sus datos de la postulación, su puntaje es inferior al 50% del declarado en la postulación, será reubicado al final del proceso una vez concluido el ciclo de postulaciones. En caso de existir calefactores disponibles, dichas postulaciones serán ordenadas en un ranking en conjunto con el resto de las postulaciones que no avanzaron en el proceso, manteniendo el puntaje obtenido en la etapa validación, siendo seleccionadas aquellas que registren el mayor puntaje conforme a la disponibilidad de los equipos.”

b) DONDE DICE:

Numeral 13 “aceptación de términos y condiciones”, numeral 10 párrafo segundo: “Además, el recambio se deberá llevar a cabo en la misma vivienda que se declaró al momento de la



postulación.”

DEBE DECIR:

Numeral 13 “aceptación de términos y condiciones”, numeral 10 párrafo segundo: “Además, el recambio se deberá llevar a cabo en la misma vivienda que se declaró al momento de la validación.”

14. Que, habiendo calefactores disponibles y realizadas las validaciones, se selecciona un total de 79 beneficiarios para la línea Pellet.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

1. Pellet, Resolución Exenta N°4785, de fecha 15 de julio de 2025, que aprueba las Bases de Postulación y anexos para la “región de Los Lagos, comuna de Osorno, del programa de recambio de calefactores para las líneas pellet y aire acondicionado”:

N°	CI	Nombre	Puntaje
1	11925711-5	Nancy Angelica Catalán Hernández	35

2. Pellet, Resolución Exenta N° 2674, de fecha 25 de mayo de 2026, se revoca parcialmente Bases de Postulación 2025-2026 para el Programa de Recambio de Calefactores:

N°	CI	Nombre	Puntaje
1	3356992-0	María Nora González Muñoz	35
2	3840903-4	Alfredo Barria B	15
3	4314155-4	Zoraida Eliana Angulo Gonzalez	35
4	4507521-4	Francisco Alvarado Alvarado	15
5	5104976-4	Nancy Yolanda Mondaca Alvarez	15
6	5498777-3	Virginia Del Carmen Salazar Castillo	25
7	5553041-6	Basilía Soto Martinez	15
8	5606601-2	America Del Carmen Garcia Peña	15
9	6154131-4	Erica Del Carmen Navarro Stam	25
10	6155634-6	José Leopoldo Pérez Garcés	15
11	6306598-6	Inodelia Gáez Cárdenas	15
12	6420581-1	Rosa Jaramillo Albarracin	35
13	7114878-5	Manuel Germán Paredes Castro	15
14	8325026-7	Victor Jerardo Mieville Soussi	25
15	8502804-9	Sonia Cardenas Ceballos	25
16	8678741-5	Juan Octavio Catalan Barria	25
17	8780876-9	Yanett Del Carmen Oyarzo Berckoff	15



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KCBRQN-234>

N°	CI	Nombre	Puntaje
18	8997614-6	Juan Carlos Aguilera Cea	35
19	9026257-2	Verónica Ivone Ormeño Cárdenas	15
20	9135263-k	Pablo Silva Soto	15
21	10008964-5	Maria Balcazar Navarro	25
22	10108886-3	Maricel Ferron Andler	10
23	10155476-7	Marta Angulo Huenchuman	35
24	10433016-9	Ximena Tuchie Miranda	20
25	10493496-k	Victor Javier Andrade Carvajal	20
26	10650524-1	María Soledad González	15
27	11082358-4	Liselott Valeska Burgos Soto	10
28	11082474-2	Luisa Obando Huaique	10
29	11428357-6	Nancy De Lourdes Tonk Muñoz	10
30	11593660-3	Pabla Del Carmen Gallardo Jiménez	15
31	12017783-4	Sandra Esther Gunther Fuica	15
32	12345034-5	María Angélica Ojeda Nuñez	10
33	12421790-3	Augusto Enrique Kramm González	20
34	12593019-0	Jovita González Gutiérrez	30
35	12593546-k	Luis Cardenas Rubilar	20
36	13119283-5	Eufemia Paredes Cárdenas	10
37	13120021-8	Jimena Millape Valderas	20
38	13162890-0	René Reyes Muñoz	10
39	13319539-4	Miguel Angel Alderete Sanchez	10
40	13590272-1	Janette Grabiela Gallardo Troncozo	30
41	13736710-6	Mauro Rodrigo Díaz Cárdenas	15
42	13822011-7	Miguel Angel Poffalt Rosenberg	10
43	13848579-k	Cristian Uribe Alvarez	10
44	13848789-k	Yony Gustavo Kiesslings Imio	20
45	13900590-2	Elías David Huanquilen Ancatripay	25
46	14038566-2	Lorena Arlette Vasquez Agüero	10
47	14196723-1	Armando Cancino Ortiz	10
48	15295464-6	Lorena Calistro	10
49	15297696-8	Lidia Yohana Proboste Licandeo	10
50	15298052-3	Nayaret Yenifer Marcos Marcos	10
51	15621404-3	Nicol Sharlenny Petit-Breuilh Gonzalez	10
52	15896262-4	Cristina Garnica	15
53	15896515-1	Jessica Morales Coronado	10
54	16460683-k	Manuel Rodrigo Guerrero Gómez	20
55	16482331-8	Andrea Mendez Mendez	10



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KC BRQN-234>

N°	CI	Nombre	Puntaje
56	16584448-3	Yasna Valeria Torres Lefimil	20
57	16781920-6	Camila Veloso Angulo	25
58	16957804-4	Pedro Arias Ernst	15
59	17035176-2	Carolina Gonzalez Gonzalez	10
60	17198319-3	Pamela Andrea Maraboli Ávila	20
61	17285795-7	Yessenia Alejandra Moll Pacheco	15
62	17552100-3	Camila Caroline Ojeda Ormeño	15
63	17556001-7	Katherine Rossana Lanás Tapia	15
64	17658229-4	Carlos Schulz Hernandez	10
65	17997409-6	Angelica Manquel Lepun	10
66	18319415-1	Diego Agurto Stuardo	10
67	18333265-1	Alexis Torres Mardones	10
68	18427937-1	Ximena Monserrat Velasquez Borquez	10
69	18577452-k	Germán Ernesto Winter Barría	10
70	18577525-9	Ignacio Alfredo Pacheco Pincheira	15
71	18629568-4	Damaris Arias Millaquipai	35
72	18963616-4	Yarela Imilmaqui Gajardo	25
73	19640504-6	Alexia Ruby Barrientos Baeza	10
74	20015946-2	Eduardo Andres Godoy Cisterna	10
75	20153309-0	Elba Camila Arriagada Castillo	10
76	20280553-1	Macarena Estefania Aceituno Alvarez	15
77	22561894-1	Paz Valentina Hernandez Catalan	10
78	26801395-4	Jhoseline Yajaid Bustos Higuera	15



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KCBRQN-234>